



Concejal Ariel H. Pedemonte

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Mayo de 2017.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

CPN Juan Cruz Miranda

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



Concejal Ariel H. Pedemonte

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Mayo de 2017.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA
PROYECTO: **COMUNICACIÓN**
AUTOR: *Concejal Ariel H. Pedemonte*

FUNDAMENTOS:

Como es de público conocimiento, años atrás, las empresas que abastecían a la ciudad del servicio de suministro eléctrico, utilizaban los transformadores eléctricos que contenían como aceite refrigerante denominado comúnmente PCB.

El PCB, Bifenilo Ploriclorado, es un compuesto químico que está incluido dentro de los doce contaminantes más peligrosos del planeta. Donde el principal riesgo se produce cuando los transformadores explotan o se prenden fuego, en ese caso, el PCB se transforma en un producto químico denominado dioxina, y se ha comprobado que las dioxinas son las sustancias más dañinas que se conocen. Por lo que el PCB es considerado un contaminante orgánico persistente, que permanece en el medio ambiente por largos períodos.

Motivos por los que, luego de muchos experimentos de laboratorio y otros estudios orientados a determinar los efectos que produce en la salud de los seres humanos, la Organización Mundial de la Salud comprobó, que el PCB es cancerígeno, ya puede ingresar en el cuerpo a través del contacto de la piel, por la inhalación de vapores o por la ingestión de los alimentos que contengan residuos del compuesto.

Razones por las cuales, en la actualidad se utilizan alternativas al PCB mucho más seguras como los aceites de silicón o ciertos tipos de aceite mineral dieléctricos. No obstante, se ha detectado que en muchos lugares, aún se encuentran en uso transformadores de media y baja tensión a base de PCB.

Por cuanto, ante el reclamo de vecinos de algunos sectores del Circuito 5, quienes me manifestaron sobre la existencia de transformadores

Concejal Ariel H. Pedemonte

instalados, que contienen PCB, y remitiéndome a nuestra Carta Orgánica Municipal, que manifiesta en su **artículo 11.- DERECHOS:** En el ámbito de su competencia se garantiza especialmente los siguientes derechos:

...ch) El derecho a la educación, salud, cultura, recreación, asistencia social, vivienda, seguridad, transporte, disfrute de los bienes del dominio público y del ambiente, **al control de los servicios públicos** y bienes de consumo, al debido proceso legal, a asociarse en las entidades intermedias y vecinales.-

A través del presente proyecto, considero oportuno, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo sobre la existencia de transformadores, (funcionando o no), que contengan aceite PCB, en el Circuito 5 de nuestra ciudad capital.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Comunicación.



Concejal Ariel H. Pedemonte

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo en el plazo de cinco (5) días de sancionada la presente, sobre la existencia de transformadores, (funcionando o no), que contengan aceite PCB, en el Circuito 5 de nuestra ciudad capital.

Artículo 2º: En caso de comprobarse la existencia de este tipo de transformadores eléctricos, el Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, adopte las medidas pertinentes a fin de que la empresa Energía Catamarca SAPEM, proceda al cambio de los mismos.

Artículo 3º.- De forma.